

Lugo, un mes. 1 pta.
Fuera, trimestre. 4 »
Ultramar, trimestre. 12'50 »
Portugal, trimestre. 3'50 »
Extranjero, trimestre. 9 »
Número del día. 0'10 »
Número atrasado. 0'25 »

Diario de Lugo

En la Administración del Diario de Lugo, Armañá, 2, bajo.
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este Diario no se publica los días siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año IX.

Domingo 13 de Enero de 1884

Núm. 2.176

ATENCIÓN

A los que padecen de los piés.

Don José Rodríguez, especialista en callos, ofrece al público sus acreditados servicios, como son: en callos, ojos de gallo y marcha irregular de las uñas, sin sangre ni dolor. Las personas que gusten honrarle con su visita, quedarán altamente agradecidas.

Permanecerá en esta capital breves días.

50—SAN PEDRO—50

El convenio con Inglaterra

Dice un periódico:

«Desde las doce hasta las cuatro y media de la tarde estuvo ayer reunido el Consejo de Estado en pleno, para la discusión del dictamen emitido por la comisión ponente, compuesta de cinco consejeros, sobre el proyecto de convenio con Inglaterra.»

El dictamen, que es favorable al Gobierno, fué defendido principalmente por los Sres. Sarrá y Muruaga, sosteniendo el debate en contra del Sr. Fabié.

La base objeto principal de la discusión, fué la tercera, que propone el nombramiento de una comisión en la que se da representación al gobierno inglés para estudiar en Madrid las reformas de nuestro arancel.

El Sr. Fabié censuró la expresada base, fundándose en que siendo una cuestión privativa de España no había para qué dar intervención al gobierno inglés, extendiéndose en consideraciones sobre otros puntos de la misma base y de otras del mismo proyecto.

La votación fué tan reñida, que de los 27 consejeros presentes, 19 votaron en contra y 18 en pró, decidiendo el empate en el primer sentido, el voto del presidente, señor Balaguer.

Acto continuo el presidente nombró tres ponentes para el nuevo dictamen, figurando entre ellos el Sr. Colmeiro.

El Sr. Balaguer se trasladó en seguida al Congreso para dar cuenta al presidente del Consejo de ministros del resultado de la votación sobre el proyecto de convenio, reiterándole la dimisión que le había presentado hace ya dos ó tres días.

Los Sres. Ruiz Gomez y Gallostra, noticiosos de la conferencia que celebraban los Sres. Posada Herrera y Balaguer, acudieron acto continuo al despacho de los ministros en el Congreso, lugar en que se verificaba la entrevista, y se enteraron del resultado de la votación.

Dícese que el Sr. Ruiz Gomez no pudo disimular el mal efecto que la noticia le produjo, y que así lo expresó en términos enérgicos, entablándose una viva discusión entre el ministro y el presidente del Consejo de Estado, á que puso término con palabras conciliadoras el Sr. Gallostra.

El acuerdo del Consejo ha causado general sorpresa y periódicos izquierdistas censuran á dicho alto cuerpo á pesar de que lo preside el Sr. Balaguer.

La Reforma militar y política dice que hubiera deseado que tan digna é ilustrada corporación se hubiera inspirado en delicadísima reserva antes de evacuar la consulta del Gobierno de manera tan contraria á los propósitos conocidos del señor ministro de Estado y á la opinión atenta á los incidentes que han dado notoriedad á las gestiones mil veces realizadas para obtener de Inglaterra las concesiones arancelarias recabadas en el último convenio. Y esta prudente reserva se imponía por la importancia del asunto y por la naturalza de la corporación dictaminadora.

El país conoce bastante los términos de este problema económico, y no habrá de lamentar que se prescinda del criterio adoptado por el Consejo de Estado, puesto que nadie puede dudar de la importancia y la influencia concedida á la escala

alcohólica arancelaria de Inglaterra, para la suerte del principal producto de nuestra riqueza agrícola y gran elemento de nuestro comercio de exportación, circunstancias que militan todas en favor de las cuestiones realizadas por nuestro ministro de Estado.

El conflicto es más aparente que real, porque los dictámenes del Consejo de Estado, en materia tan debatida y tan dominada por agricultores y economistas, no pasan de ser trámites formales, sin la virtud de variar la esencia de las resoluciones de aquellos poderes llamados á inspirarse en las necesidades del país y resolver ante su sola responsabilidad.

El convenio firmado con Inglaterra no necesita más que la aprobación de las Cortes para su ratificación, y ciertamente no ha de preocuparse el país por esa sanción de un orden interior que ha sido negada al gobierno por su Consejo de Estado.

Por otra parte, brillan tan poderosamente las razones patrióticas que guiaron al Sr. Ruiz Gomez al celebrarse ese convenio, triunfo obtenido despues de seis años de infructuosas negociaciones con Inglaterra, que la sanción del país no ha de faltarle, mucho más valiosa y atendible que la simplemente formal y de trámite que se le ha negado.

La modificación de la escala alcohólica, fijada en el convenio, favorece á nuestros vinos de pasto y aún á muchos de los esquisitos de Jerez, abriendo un gran mercado á los vinicultores.

Este satisfactorio resultado se ha conseguido oportunamente, puesto que viene á contener la decadencia de nuestra exportación y á ponernos en condiciones de eludir la competencia que Francia nos prepara en una producción vinícola, creciente en la Argelia y en sus provincias meridionales.

La Reforma lamenta el criterio que ha prevalecido en el Consejo de Estado, pero esto no altera sus convicciones acerca de la justicia y conveniencia que persigue el Gobierno en sus gestiones para ratificar el convenio firmado con Inglaterra. Y si esas convicciones no se alteran, ante el escarceo proteccionista del alto cuerpo consultivo, mucho menos han de alterarse las del Gobierno que han nacido en doctísimas inteligencias y se robustecieron en el convencimiento adecuado de las necesidades del país.

Prosiga el Gobierno añade, en la senda emprendida; atienda á lo esencial, que es la sanción de las Cortes, y no se preocupe de un conflicto que no supone otros inconvenientes que los rozamientos personales que pudiera ocasionar, muy lamentables siempre, pero sin resonancia en las esferas del comercio internacional, y pequesísimos ante los intereses y bienestar de la patria.

Reforma municipal

Segun el proyecto del Sr. Moret, del que anteaer por falta de espacio dimos muy breve noticia, son circunstancias precisas para constituir municipio:

- 1.º Que no baje de 2.000 sus habitantes residentes.
- 2.º Que tenga ó se le pueda señalar un territorio proporcionado á las necesidades de su población.

3.º Que pueda sufragar los gastos municipales obligatorios con los recursos que las leyes autorizan.

Los actuales municipios podrán subsistir sin embargo, tal como hoy se hallan constituidos, aún cuando no reunan las circunstancias primera y segunda.

En todo término municipal que se componga de varios pueblos ó grupos de población habrá uno con el carácter de capital, en donde estarán las casas consistoriales, residirá el secretario del ayuntamiento y se custodiarán los papeles y documentos del archivo y secretaría.

Para trasladar la capital del término municipal se requiere el acuerdo del ayuntamiento y de la mayoría de los vecinos del municipio.

Todo español ha de constar empadronado como vecino ó domiciliado en algun municipio para poder hacer uso de sus derechos civiles ó políticos.

El que tuviere residencia alternativa en varios municipios, optará por la vecindad en uno de ellos.

El ayuntamiento declarará de oficio vecino á todo español emancipado que en la época de formarse ó rectificarse el padron lleve dos años de residencia fija en el término municipal.

Tambien hará igual declaración respecto á los que en las mismas épocas ejerzan cargos públicos que exijan residencia fija en el término, aún cuando no hayan completado los dos años.

Se entenderá hecha la declaración de oficio en el hecho de incluir á un individuo con el carácter de vecino en el padron.

El ayuntamiento en cualquiera época del año declarará vecino á todo el que lo solicite, sin que por ello quede éste exento de satisfacer las cargas municipales que le correspondan hasta la fecha de la declaración en el pueblo de su anterior residencia.

Cada cinco años se hará un nuevo empadronamiento, el cual será rectificado por apéndices todos los años intermedios en el mes de Diciembre, con las inscripciones de oficio ó á instancia de parte, y las eliminaciones por incapacidad legal, defunción ó traslación de vecindad, ocurridas durante el año.

El padron es un instrumento solemne, público fehaciente, que servirá para todos los efectos de la presente ley de la provincial y de la electoral, salvo la prueba legalmente hecha en contrario.

Todos los habitantes de un término municipal tienen acción y derecho para reclamar contra los acuerdos de los ayuntamientos, así como para denunciar y perseguir criminalmente á los alcaldes, concejales y vocales de la asamblea de asociados en los casos, tiempo y forma que esta ley prescribe.

En todo término habrá un ayuntamiento, una comisión permanente de éste y una junta municipal.

El gobierno interior de cada término municipal corresponde á un ayuntamiento compuesto de concejales, divididos en cuatro categorías: alcalde, tenientes, síndico, regidores.

El ayuntamiento será elegido por los habitantes del municipio á quienes la presente ley reconoce este derecho, y en la forma que la misma ley y la electoral determinen.

La comisión permanente será elegida por el ayuntamiento de entre los individuos de su seno en la forma que determinan los artículos 73 y 74 de esta ley, y estará presidida por el alcalde.

Todo arrabal separado del casco de la población por una distancia mayor de un kilómetro, así como cualquiera otro grupo de población separado del mismo casco por igual distancia, ha de constituir barrio, sea el que fuese el número de sus habitantes.

En cada barrio habrá un alcalde del mismo, nombrado por el ayuntamiento, de entre los electores que tengan en él su residencia fija.

Tendrán derecho á votar concejales y á ser inscritos como electores en las listas del censo electoral del municipio los vecinos españoles varones mayores de edad, que acrediten saber leer y escribir.

Tendrán tambien derecho á ser inscritos, aunque no sepan leer ni escribir, los vecinos que se hallen en alguno de los casos siguientes:

- 1.º Ser contribuyente dentro ó fuera del término municipal con cualquiera cuota pagada con un año de antelación por la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, ó con dos años por subsidio industrial y de comercio.
- 2.º Ser licenciado, con licencia limpia de toda nota desfavorable, del servicio del Estado en el ejército ó en la marina de guerra.

La votación de alcalde se hará por medio de papeletas, que los concejales irán depositando uno á uno en la urna destinada al efecto.

Los alcaldes, tenientes y demás concejales están obligados á concurrir puntualmente á todas las sesiones no impidiéndose justa causa, que acreditarán en su caso. La falta de asistencia hace incurrir por cada vez en una multa, con arreglo á la siguiente escala: En los pueblos de más de 100.000 habitantes 25 pesetas; idem de más de 60.000 id., 15 id.; idem de más de 30.000 idem, 5 id.; idem de más de 15.000 id., 4 idem; idem de más de 8.000 id., 2 id.; en los demás, una id.

El alcalde, además de su carácter de presidente del ayuntamiento, tendrá el de delegado del gobierno en los municipios de ménos de 2.000 habitantes.

Si para la fecha en que con arreglo á esta ley hayan de hacerse las primeras elecciones municipales no se hubiese reformado en armonía con ella la electoral de 20 de Agosto de 1870, vigente hoy para dichas elecciones, queda autorizado el Gobierno para hacer aplicables á las mismas los concordantes de la ley de 28 de Diciembre de 1878 á fin de que resulten en armonía con el cap. XI, tit. II de la presente ley.»

La Gaceta del 9 publica un decreto asimilando á los relatores y secretarios de Sala de las Audiencias territoriales y de Madrid con determinadas condiciones, á los magistrados de las Audiencias de lo criminal.

Este decreto, al que precede un razonado preámbulo, está inspirado en la justicia y la equidad.

Hé aquí la parte dispositiva:

«Artículo 1.º Los relatores y secretarios de Sala de las Audiencias territoriales de fuera de Madrid que lleven ocho años de servicio en su cargo tendrán la categoría y consideración de magistrados de Audiencia de lo criminal.

Art. 2.º Los relatores y secretarios de Sala de la Audiencia de Madrid tendrán la categoría y consideración de magistrados de Audiencia territorial de fuera de esta corte, y los del Tribunal Supremo la de magistrados de la Audiencia de Madrid, siempre que unos y otros cuenten diez años en el desempeño de su cargo.

Art. 3.º Para la computación de los años de servicio de que hablan los artículos anteriores se contará el tiempo que hayan desempeñado relatorías y secretarías de Sala interinamente ó por sustitución, ya de real orden, ya por nombramiento de las Salas de gobierno, ó por los presidentes en uso de sus atribuciones; pero siendo solo de abono, en el caso de sustitución, el tiempo haber desempeñado efectivamente la relatoría ó secretaría de Sala en caso de vacante ó por imposibilidad ó ausencia legítima del propietario.

Art. 4.º Tambien les será de abono todo el tiempo que hubieren servido en propiedad plazas de las carreras judicial y fiscal, sea cualquiera la época en que desempeñaran estos cargos.

Art. 5.º Para que puedan aspirar los relatores y secretarios de Sala á la categoría correspondiente, acumulando al efecto servicios prestados por sustitución ó en las carreras judicial y fiscal, será preciso que acrediten haber servido relatorías ó secretarías de Sala en propiedad por la mitad del tiempo necesario para obtenerla.

4.º Los funcionarios á que se refiere el presente decreto, una vez obtenida la categoría correspondiente, figurarán en el escalafon respectivo de la carrera judicial, empezándose á contar su antigüedad desde el día en que resulte haber cumplido el número de años necesario para obtenerla.»

Leemos de La Voz:

«En el Boletín oficial de la provincia de Pontevedra se publica una circular del gobierno civil estimulando á los ayuntamientos que carezcan de estación telegráfica para que la soliciten de la dirección general del ramo, y á la vez se recuerda á los municipios los incalculables bienes que el servicio de Telégrafos han de recoger.

Ojalá que los municipios no se hagan sordos á tan prudentes y entusiastas excitaciones.»

¡Ojalá! Pero lo peor del caso es que los municipios carecen de recursos para poder plantear ese servicio, y carecen de ellos, por las desafortunadas gestiones financieras del

Sr. Camacho y hacendistas sucesores.

Hé ahí por qué juzgamos vana fraseología lo de las estaciones telegráficas, y que esa disposición será una de tantas que irá al panteón de la Historia sin haber dejado la menor huella de su paso por esta tierra de promisión, donde tanto se escribe y se habla y nada se practica.

Congreso

(Conclusion de la sesion del dia 9.)

Abierta á las dos y media bajo la presidencia del Sr. Sagasta, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

(Las tribunas completamente llenas. Pocos diputados en los escaños. El azul, vacío.)

El Sr. Rodríguez Correa pide varios datos de Hacienda.

El Sr. Urzaiz presenta una exposicion y reproduce un proyecto de ley.

Orden del dia.

Continúa la discusión sobre el voto particular relativo al dictamen de la comision de Mensaje.

(Ocupan el banco del gobierno el presidente del Consejo y el señor ministro de Hacienda.)

El Sr. Portuondo (para rectificar:) No me extraña que el señor presidente del Consejo, preocupado por las muchas atenciones que pesan sobre S. S., saliera ayer á la defensa de intereses que nadie atacó.

La prueba de que no faltó al reglamento fué que el señor presidente de la Cámara no me llamó al orden. Dijo, sin embargo, el señor presidente del Consejo, que yo había cometido un acto ilegal, porque había hablado como militar y como diputado.

Yo entiendo que, en efecto, aquí no hay más que diputados; pero todos los diputados somos iguales en derechos y prerogativas, y no puedo aceptar la teoría del señor presidente del Consejo, de que la mayoría sea una especie de poder que limita el derecho de la minoría republicana, porque después de entrar por las puertas del Parlamento, por virtud de la Constitución, nadie tiene derecho á exigir que engañemos á nuestros electores con el silencio ó esplorando nuestro pensamiento con palabras vagas é hipócritas.

(El Sr. Cánovas del Castillo pide la palabra.)

El señor presidente del Consejo: Después del discurso del Sr. Portuondo, nadie tiene derecho para decir que no hay libertad en esta tribuna. No consiste en lo que se dice, sino en la forma en que se dice. Para hacerse digno de la libertad no hay más que un medio: encerrarse dentro de las leyes.

El Sr. Cánovas del Castillo: No pensaba tomar parte tan pronto en este debate, á pesar de que era natural que brotaran algunas alusiones hacia mí; pero la que acaba de hacerme el Sr. Portuondo me obliga á explicar las palabras con que ayer interrumpí á S. S., y explicar también lo que entiendo en derecho por la facultad que tiene el diputado desde esta tribuna.

No fué uno, sino dos, los actos ilegales cometidos ayer por el Sr. Portuondo. Aun separando al monarca de la cualidad de tal monarca, áun considerándolo solamente como jefe supremo del ejército, el señor Portuondo no puede atacarle directa ni indirectamente sin faltar á la disciplina, ni aquí ni fuera de aquí. (Risas, bravo, en diferentes lados de la Cámara.)

Aquí, donde las palabras son actos, y aunque sabe el Sr. Portuondo que esos actos no han de ser objeto de procedimiento y de castigo, el acto que se opone á la ley es ilegal, y aunque el Congreso lo tolere no debe tolerarse. (Señales de aprobacion en la mayoría.)

Todos recordais que ayer el señor ministro de la Guerra llevaba el convencimiento á todos los corazones de que era necesario poner fin á los pronunciamientos y á las sublevaciones. Y, señores, después de esto, ¿hemos de dejar que la bandera levantada en Santo Domingo de la Calzada, que ha sido causa de que se derrame sangre con dolor de todos los que somos monárquicos, sirva aquí de propaganda? (Bien, bien.)

En cuanto al derecho constituyente y constituido, yo no tengo que alegar otro texto que el reglamento de la Cámara. Después del juramento que se presta ante el señor presidente del Congreso, de fidelidad y lealtad á S. M. el rey D. Alfonso XII, no hay derecho para atacarle sin faltar al presidente, sin faltar al Congreso, sin romper el pacto que aquí hemos votado en las leyes y en el reglamento, sin cometer un acto ilegal, sin cometer un perjuicio.

Mientras ese reglamento exista, mientras no se altere, no puede hacerse otra cosa que lo que él mismo permita.

Corre aquí una logomaquia que no solo se opone á toda escuela, sino al sentido comun.

Se quiere suponer que siendo todos los diputados iguales en derechos y en prerogativas, hay actos que siendo contrarios á la ley, no son ilegales.

No hay ningún país en que se pretenda lo que aquí se pretende.

En Italia un señor diputado quiso hacer algunas manifestaciones en sentido republicano, y el señor presidente le interrumpió, declarando que aquel era el templo sagrado de las leyes, la fábrica de las leyes, en que no había más que dos fuentes del derecho: la Constitución y el rey, y que era ilegal, por consiguiente, cuanto fuera contra el rey ó contra la Constitución.

No están los defectos que se lamentan en el derecho escrito; no están en la Constitución: están en los abusos del derecho. Es preciso reconocer, como ya ha dicho mi querido amigo el Sr. Romero Robledo, con la Constitución de 1869 se pueden conservar los principios de orden y de gobierno. No debéis, pues, buscar textos de derecho más ó menos liberales: lo que debéis procurar es que no se usen derechos que no se tienen. (Bien, bien.)

Creo que la doctrina que he expuesto no es solo la doctrina de esta minoría, sino la doctrina de todos los monárquicos que se sientan en todos los lados de la Cámara. (Bien, bravo en varios lados del Congreso.)

El Sr. Portuondo: Yo no puedo contender con el Sr. Cánovas; pero es lo cierto que todo el discurso que el eminente orador ha pronunciado se funda en un solo principio: el de los partidos legales é ilegales. (Rumores.)

Cuando el Sr. Cánovas evocaba el apoyo de la mayoría para defender la doctrina que divide á los partidos legales é ilegales, esa mayoría correspondía al llamamiento: ¿acudirá también cuando el Sr. Cánovas la llame en su ayuda para sostener sus doctrinas conservadoras? No; por eso no le veriais con gusto en el banco azul.

El Sr. Cánovas: Ya lo creo. (Risas.)

El Sr. Portuondo: En cuanto á la teoría relativa á la disciplina militar del señor Cánovas, ella los llevaría á no poder censurar ni atacar directa ni indirectamente al señor ministro de la Guerra, que es un jefe del ejército. (Rumores de aprobacion.)

Respecto al juramento y compromiso que hemos contraído al tomar asiento en estos bancos, lo único que tengo que decir es que ninguno de los diputados republicanos ni militares, para honra de su partido, no se ha sublevado ni se sublevará jamás.

El Sr. Cánovas del Castillo: Las últimas palabras del Sr. Portuondo nos han hecho conocer que estamos delante de dos militares perfectos, los Sres. Portuondo y Baselgas, que se declaran esclavos eternos de la ordenanza. Es una declaracion que conviene hacer constar, aunque no merece gran aplauso.

Pero el Sr. Portuondo ha confundido mi doctrina acerca de las manifestaciones antimonárquicas. S. S. es libre, como todo ciudadano, de pensar como quiera; lo que no puede, porque no se lo permiten las leyes, es hablar aquí, que aquí las palabras son hechos, y de lo contrario, tenemos que negar nuestra existencia contra las instituciones constituidas.

Para convencerse de ello, basta leer la fórmula del reglamento relativa al juramento que prestan los señores diputados, en el cual se promete fidelidad al rey legítimo D. Alfonso XII.

En cuanto á la disciplina militar, el señor Portuondo olvida sin duda que el jefe supremo del ejército es el rey, es indiscutible, y para eso el ministro responsable se sienta en ese banco; pero los que legalmente pueden discutirlo y atacarlo es el diputado, como tal diputado, sin tener para nada en cuenta su cualidad de militar ó de otra clase que pueda tener fuera de las Cortes. (Bien, bien.)

Por lo demás, como la ley y el reglamento que aquí hemos votado lo prohíbe, yo no consentiré, por mi parte, que aquí ni fuera de aquí se ataque al rey ni á las Cortes.

El señor ministro de la Guerra: Si el Sr. Portuondo no hubiera hablado como militar y como diputado, no se hubiera suscitado este incidente, que me va convenciendo cada vez más de que hay incompatibilidad en los cargos de diputado y de militar.

Jamás ha venido por mí al Parlamento ningún militar, y cuando un diputado se levanta aquí á hacer uso de la palabra, no me acuerdo ni tengo para nada en cuenta si es ó no militar ó si ejerce cualquier otro cargo civil, porque yo no reconozco más que diputados, y en cuanto á la apreciacion de las palabras que aquí pronuncie, la dejo á quien únicamente tiene facultad de apreciarlas, que es el digno presidente de la Cámara.

Fuera de aquí, y tratándose de militares, yo no consentiré nunca que los militares falten nunca á los respetos que deben á sus superiores, con arreglo á las leyes militares, y, sobre todo, que no falten jamás al sagrado juramento que prestan á nuestras banderas, que son la bandera de todos nosotros. (Bien, bien.)

Y dejo los demás extremos tocados por el Sr. Portuondo para cuando llegue la ocasion de discutirlos.

El Sr. Portuondo: No voy más que á dirigir unas preguntas al Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, que suplico conteste por cortesía.

¿Es verdad que el Código penal con-

siente y no castiga la propaganda republicana?

¿Es verdad que la Audiencia de Madrid y el Supremo Tribunal de justicia han declarado recientemente que la propaganda en sentido republicano es lícita y permitida por las leyes?

El Sr. Cánovas del Castillo: Recuerde el Congreso que yo he explicado mi doctrina, contestando al Sr. Portuondo bajo la base del derecho constituido en esta Cámara; pero ya que el Sr. Portuondo me pregunta con relacion al Código penal y á las leyes comunes á todos los ciudadanos que no han jurado lo que aquí hemos jurado nosotros, le diré, que después de planteada la crisis del último gabinete que presidí, hice publicar una circular prohibiendo ciertas reuniones que intentaban celebrar los republicanos, porque en mi concepto bastaba que hubieran de dar vivas á la República, para que yo considerase que esas reuniones estaban fuera de la ley.

El señor Presidente: Queda terminado este incidente.

Con arreglo al reglamento ha terminado la discusión del voto particular, pero hay una fraccion en la Cámara que desea consumir un cuarto turno y se va á preguntar al Congreso si se concede.

Hecha la pregunta así se acuerda. El Sr. Gonzalez Serrano consume el cuarto turno en contra del voto particular.

Expone la opinion de la minoría republicana respecto al debate, diciendo que la cuestion que se debate es de personas y no de ideas. Critica duramente á lo que ha dado en llamarse fusionistas.

Examina detalladamente la cuestion diplomática de los dos gabinetes Sagasta.

Dice que no considera como acto de cortesía el viaje del rey á Alemania, por haberle acompañado su ministro de Negocios Extranjeros.

Pregunta si este gabinete es continuacion del anterior.

Y después de examinar lo que la izquierda representa, termina asegurando la union de los elementos republicanos.

El señor ministro de la Gobernacion se limita á contestar al Sr. Gonzalez Serrano, diciendo que el gobierno actual acepta la responsabilidad del anterior en la cuestion de orden público por los sucesos de Agosto, y la del viaje del rey á Alemania.

Se muestra partidario de que en el Parlamento se discuta todo, siempre que la inviolabilidad del diputado consista en no cometer acto alguno violable ni digno de ser violado.

Hace notar la diferencia que existe entre los principios del gobierno y los de los sublevados de Badajoz, y concluye rogando á algunos intransigentes de la mayoría que expliquen su actitud para que todo el mundo vea que están animados del mejor espíritu de conciliacion.

El Sr. Rute manifiesta que el partido constitucional quiere la conciliacion, y que él ha trabajado siempre para conseguirla, y que á su juicio no es un obstáculo los principios del programa de la izquierda.

Los inconvenientes para la conciliacion no son los principios, sino la jefatura del partido liberal.

El señor Presidente (agitando la campanilla): Como la cuestion de jefaturas nada tiene que ver con el voto particular que se discute, ruego á S. S. cambie de tema. (Rumores.)

El Sr. Rute: Se discutian los obstáculos que se oponen á la conciliacion, pero no tengo empeño en ello, y accediendo á la indicacion de S. S. me siento. (Rumores.)

El Sr. Gonzalez Serrano rectifica.

El señor ministro de la Gobernacion contesta que no ha negado que sea discutible; lo que ha dicho es que las cuestiones internacionales, cuando no se trata de un convenio ó de una firma responsable, son delicadas y deben evitarse sin discusiones.

Se suspende el debate, que continuará mañana, y se levanta la sesion.

Eran las siete menos veinticinco minutos.

Correspondencia

Madrid 11.—Ante el temor de que el rey, por efecto del estado de perturbacion en que se encuentran la mayoría parlamentaria y el Gobierno, se viese obligado á ocurrir la crisis, á encargarse á los conservadores la formacion del nuevo Gabinete, han vuelto á reanudarse las negociaciones de conciliacion aunque de una manera que ofrecen pocas esperanzas de éxito, pues Montero Rios, Martos y otros izquierdistas, antes que ceder lo más mínimo de sus pretensiones, quieren correr la suerte que su firme propósito les depara. Igual actitud de intransigencia manifiesta D. Práxedes Mateo Sagasta y sus íntimos amigos. De modo que nadie cree en la posibilidad de la pretendida conciliacion apesar de los esfuerzos que hace el Sr. Moret y otros para llegar á ella.

El señor duque de la Torre que no pensó venir hasta el sábado próximo, se ha visto precisado á adelantar dos dias su regreso á causa de los apremiantes llamamientos que sus íntimos amigos le dirigieron por telégrafo. Esta mañana ha llegado á Madrid

siendo recibido en la estacion por varios de sus parientes y amigos. Después tuvo una larga entrevista con Lopez Dominguez en la cual éste le dió cuenta circunstanciada del verdadero estado que presenta la política. De lo ocurrido con los ministros de Estado, Hacienda y Posada Herrera en estos dias, tanto que en el Congreso como en el Consejo penúltimo que celebraron y en el cual quedaron de cierto modo deslindados los campos para cuando llegue el momento de plantear y resolver la cuestion de crisis. Dicese que el duque de la Torre viene altamente satisfecho de las generosas disposiciones que Mr. Grevy y sus consejeros responsables manifiestan en favor del gobierno izquierdista, por el valor y energía con que trabajan para arraigar en España los principios esencialmente democráticos, cosa que tan estrechamente ha de unir á los elementos oficiales de ámbos países.

El Sr. Martos ha visto al duque con quien también ha conversado sobre los asuntos de actualidad. Este, contestando á las nuevas negociaciones conciliadoras de que se le habló, expresó deseos de que tuvieran un fin satisfactorio, pero sin que por esto se entendiera que la izquierda, sea cualquiera la suerte que se vea precisada á correr, debía hacer nuevas concesiones, sino mantener íntegro su programa, con la union más estrecha con los renombrados demócratas que concurrieron á su confeccion, y recibiendo de buen grado á aquellos políticos que de buena voluntad quieran prestar su concurso á la grande obra de la democracia que la izquierda está destinada á realizar, cueste lo que cueste. Estas ó parecidas palabras se atribuyen al duque, que como queda dicho, viene extraordinariamente animado. Dicese que el general Serrano, acepta la idea iniciada por *El Progreso* sobre la jefatura de la izquierda en favor de Lopez Dominguez, la cual parece dispuesto á apoyar. Decíase que de esta noche á mañana se reunirá el Directorio para tratar de la actitud de Ruiz Gomez ministro de Estado, y de otros asuntos importantes relacionados con la cuestion de crisis que el Gabinete se verá precisado á plantear en la inmediata semana. Dáse grande importancia á esta reunion del Directorio.

Del Consejo de ministros no doy cuenta porque mis noticias son las mismas que dan los periódicos que recibirá V. al mismo tiempo que esta carta.

Albareda y sus amigos desmienten la noticia que dá hoy *El Imparcial* respecto á que una agrupacion de la mayoría parlamentaria, que no es la de Navarro y Rodrigo, votará por última vez con Sagasta en la primera votacion, por motivos de disciplina, pero que después pasará á ingresar en la izquierda. Los íntimos amigos de Albareda decian más, y es: que éste á no ser por ciertas individualidades de la izquierda, que ninguna confianza le inspiran, habria entrado ya en ella; pero que no entrará, á menos, que las cosas no cambiaran muchísimo.

Llama la atencion de que algunos exdiputados y amigos del marqués de Sardoal censuraran hoy con alguna acritud al actual ministro de Fomento de quien dicen que no obra con el mayor acierto en el ejercicio de sus funciones.

La reunion de las secciones del Senado para nombrar las comisiones que han de dar dictamen en los proyectos de Guerra y Gobernacion, y la del Mensaje, han estado animadísimas. Los fusionistas han llevado la mejor parte juntamente con los conservadores.

El Congreso también ha ofrecido animacion. La izquierda muéstrase envalentada, pues se defiende como gatito arriaba apesar de las desventajas con que lucha.

(El Corresponsal.)

Santos de hoy.—Stos. Gumersin do y Leoncio.

Idem de mañana.—Stos. Hilario Félix y Malaquias.

Servicio particular.

MADRID 11 11' (noche.)

Continúa la discusión del Mensaje. El Sr. Sardoal pronunció un discurso hostil al Gobierno anterior, habiéndole replicado Pío Gullon. Al rectificar el primero, hubo de ser interrumpido por Castriello, lo cual fué causa de que se promoviera un gran tumulto en la Cámara, se lanzaran duras increpaciones y sonaran fuertes campanillazos.

Serrano ha ido á Palacio á cumplimentar al rey.

Fracasados por completo los trabajos conciliatorios. Nótase cada día mayor excitacion en los ánimos.

Háblase de suspension de sesiones para resolver la crisis ministerial.

Ha fallecido el obispo de Cartagena.

Mañana llega el conde de París.

Imp. de Antonio Villamarin.

DIARIO DE LUGO

HOJA LITERARIA.

Año IX.

Domingo 13 de Enero de 1884.

Núm. 172

Sumario:

Primer amor, por Emilia Pardo Bazán.—Poesía, por A. J. Pereira.—Fuego divino! por Eduardo Fernández Izquierdo.—Publicaciones.

Primer amor

¿Qué edad contaría yo á la sazón? ¿Once ó doce años? Mas bien serían trece, porque antes es demasiado temprano para enamorarse tan de veras; pero no me atrevo á asegurar nada, considerando que en los países meridionales madurga mucho el corazón, dado que esta viscera tenga la culpa de semejantes trastornos.

Si no recuerdo bien el *cuando*, por lo ménos puedo decir con completa exactitud el *cómo* empezó mi pasión á revelarse. Gustábame mucho—después de que mi tía se largaba á la Iglesia á hacer sus devociones vespertinas—colarme en su dormitorio y revolverle los cajones de la cómoda, que los tenía en un orden admirable. Aquellos cajones eran para mí un museo: siempre tropezaba en ellos con alguna cosa rara, antigua que exhalaba un olorillo arcáico y discreto, el aroma de los abanicos de sándalo que andaban por allí perfumando la ropa blanca. Acericos de raso descolorido ya; mitones de malla, muy doblados entre papel de seda; estampitas de santos; enseres de costura; un *ridículo* de terciopelo azul bordado de canutillo; un rosario de ámbar y plata, fueron apareciendo por los rincones: yo los curiosaba y los volvía á su sitio. Pero un día—me acuerdo lo mismo que si fuese hoy—en la esquina del cajón superior y al través de unos cuernos de rancio cncaje, ví brillar un objeto dorado.... Metí las manos arrugné sin querer las puntillas, y saqué un retrato, una miniatura sobre marfil, que mediría tres pulgadas de alto, con marco de oro.

Me quedé como embelesado al mirarla. Un rayo de sol se filtraba por la vidriera y hería la seductora imagen, que parecía querer desprenderse del fondo oscuro y venir hácia mí. Era una criatura hermosísima, como yo no la había visto jamás sino en mis sueños de adolescente, cuando los primeros estremecimientos de la pubertad me causaban, al caer la tarde, vagas tristezas y anhelos indefinibles. Podría la dama del retrato frisar en los veinte y pico; no era una virgencita cándida, capullo á medio abrir, sino una mujer en quien ya resplandecía todo el fulgor de la belleza. Tenía la cara oval, pero no muy prolongada, los labios carnosos, entreabiertos y risueños, los ojos lánguidamente entornados, y un hoyuelo en la barba, que parecía abierto por la yema del dedo juguetón de Cupido. Su peinado era extraño y gracioso: un grupo compacto, á manera de piña de bucles al lado de las sienes y un cesto de trenzas en lo alto de la cabeza. Este peinado antiguo que remangaba en la nuca, descubría toda la morbidez de la fresca garganta, donde el hoyo de la barbilla se repetía más delicado y suave. En cuanto al vestido.... Yo no acerté á resolver si nuestras abuelas eran de suyo ménos recatadas de lo que son nuestras esposas, ó si los confesores de antaño gasfaban manga más ancha que los de ogaño; y me inclino á creer este último, por que hará unos sesenta años, las hembras se preciaban de cristianas y devotas, y no desobedecerían á su director de conciencia en cosa tan grave y patente. Lo indudable es que si en el día se presenta alguna señora con el traje de la dama del retrato, ocasiona un motín; pues desde el talle (que nacía casi en el sobaco) solo la velaban leves ondas de gasa diáfana, señalando, mejor que cubriendo, dos escándalos de nieve, por entre los cuales serpeaba un hilo de perlas, no sin descansar antes en la tersa superficie del satinado escote. Con el propio impudor se ostentaban los brazos redondos dignos de Juno, rematados por manos esculturales.... Al decir *manos* no soy exacto, porque en rigor, solo una mano se veía, y esa apretaba un pañuelo rico.

Aún hoy me asombro del fulminante efecto que la contemplación de aquella miniatura me produjo, y de cómo me quedé arrobado, suspensa la respiración, comiéndome el retrato con los ojos. Ya había yo visto aquí y acullá estampas que representaban mujeres bellas, frecuentemente en las *Ilustraciones*, en los grabados mitológicos del comedor, en los escaparates de las tiendas, sucedía que una línea gallarda, un contorno armonioso y elegante cautivaba mis miradas precozmente artísticas; pero la miniatura encontrada en el cajón de mi tía, aparte de su gran gentileza, se me figuraba como animada de sutil aura vital; advertíase en ella que no era de capricho de un pintor, sino imagen de persona real, efectiva, de carne y hueso. El rico y jugoso tono del empaste hacia adivinar, bajo la nacarada epidermis, la sangre tibia;

los labios se desviaban para lucir el esmalte de los dientes; y, completando la ilusión, corría alrededor del marco una orla de cabellos naturales, castaños, ondeados y sedosos, que habían crecido en las sienes del original. Lo dicho; aquello, más que copia, era reflejo de persona viva, de la cual solo me separa un muro de vidrio.... Puse la boca en él, lo calenté con mi aliento, y se me ocurrió que el calor de la misteriosa deidad se comunicaba á mis labios y circulaba por mis venas. Estando en esto, sentí pisadas en el corredor. Era mi tía que regresaba de sus rezos. Oí sus tos asmática y el arrastrar de sus pies gotosos. Tuve tiempo no más de dejar la miniatura en el cajón, cerrarlo y arrimarme á la vidriera adoptando una actitud indiferente y nada sospechosa.

Entró mi tía sonándose récio, porque el frío de la iglesia le había encrudecido el catarro ya crónico. Al verme se animaron sus ribeteados ojillos, y dándome un amistoso bofetoncito con la seca palma, me preguntó si le había revuelto los cajones, según costumbre.

Después, sonriéndose con picardía: —Aguarda, guarda, añadió; voy á darte algo, que te chuparás los dedos. Y sacó de su vasta faltriquera un cucurrucho, y del cucurrucho tres ó cuatro bolitas de goma adheridas entre sí, como aplastadas, que me infundieron asco.

La estampa de mi tía no convidaba á que uno abriese la boca y se zampase el confite: muchos años, la dentadura traspillada, los ojos enternecidos más de lo justo, unos asomos de bigote ó cerdas sobre la hundida boca, la raya de tres dedos de ancho, unas canas súcías revoloteando sobre las sienes amarillentas, un pescuezo flácido y lívido como el moco del pavo cuando está de buen humor.... Vamos, que yo no tomaba las bolitas, ¡je! Un sentimiento de indignación, una protesta varonil se alzó en mí, y declaré con energía:

—No quiero, no quiero.
—¿No quieres? ¡Gran milagro! ¡Tú que eres más goloso que la gata!

—Yo no soy ningún chiquillo, exclamé creciéndome, empinándome en las puntas de los pies; yo no quiero dulces.
La tía me miró entre bondadosa é irónica, y al fin, cediendo á la gracia que le hice, soltó el trapo, con lo cual se desfiguró y puso patente la espantable anatomía de sus quijadas. Refase de tan buena gana, que se besaban barba y nariz, ocultando los labios, y se le señalaban dos arrugas, ó mejor, dos zanjas hondas, y más de una docena de pliegues, en mejillas y párpados; al mismo tiempo, la cabeza y el vientre se le columpiaban con las sacudidas de la risa, hasta que al fin vino la tos á interrumpir las carcajadas, y entre risa y tos, involuntariamente, la vieja me regó la cara con un rocío de saliva.... Humillado y lleno de repugnancia, me escapé de allí y no paré hasta el cuarto de mi madre, donde me lavé con agua y con jabón y me dí á pensar en la dama del retrato.

Y desde aquel punto y hora ya no acerté á separar mi pensamiento de ella. Salir la tía y escabullirme yo hácia su oponente, entreabrir el cajón, sacar la miniatura y embobarme contemplándola, todo era uno: A fuerza de mirarla, figurábase me sus ojos entornados, al través de la voluptuosa penumbra de las pestañas, se fijaban en los míos, y que su blanco pecho respiraba afanosamente. Me llegó á dar vergüenza besarla, imaginando que se enojaba de mi osadía, y sólo la apretaba contra el corazón, ó arrimaba á ella el rostro. Todas mis acciones y pensamientos se referían á la dama; tenía con ella extraños refinamientos y delicadezas nimias. Antes de entrar en el cuarto de mi tía y abrir el codiciado cajón, me lavaba, me peinaba, me componía, como vi después que suele hacerse para acudir á las citas amorosas.

Me sucedía á menudo encontrar en la calle á otros niños de mi edad, muy armados ya de su cacho de novia, que ufanos me enseñaban cartitas, retratos y flores, preguntándome si yo no escogería también *mi niña* con quien cartearme. Un sentimiento de pudor inexplicable me ataba la lengua, solo les contestaba con enigmática y orgullosa sonrisa. Cuando me pedían parecer acerca de la belleza de sus damisellitas, me encogía de hombros y las calificaba desdeñosamente de *feas* y *fachas*. Ocurrió cierto domingo que fui á jugar á casa de unas primitas mías, muy graciosas en verdad, y que la mayor no llegaba á los quince. Estábamos muy entretenidos en ver un estereoscopio, y de pronto una de las chiquillas, la menor, doce primaveras á lo sumo, disimuladamente me cogió la mano, y conmovidísima, colorada como una brasa, me dijo al oído:

—Toma.

Al propio tiempo sentí en la palma de la

mano una cosa blanda y fresca, y ví que era un capullo de rosa, con su verde follage. La chiquilla se apartaba sonriendo y echándose una mirada de soslayo; pero yo, con un puritanismo digno del casto José, grité á mi vez:

—Toma.

Y le arrojé el capullo á la nariz; deseaire que la tuvo toda la tarde llorosa y de monos conmigo, y que aún á estas fechas, que se casó y tiene tres hijos, no me ha perdonado.

Siéndome cortas para admirar el mágico retrato las dos ó tres horas que entre mañana y tarde se pasaba mi tía en la iglesia, me resolví por fin á guardarme la miniatura en el bolsillo, y anduve todo el día escondiéndome de la gente lo mismo que si hubiese cometido un crimen. Se me antojaba que el retrato, desde el fondo de su cárcel de tela, veía todas mis acciones, y llegué al ridículo extremo de que si quería rascarme una pulga, atarme un calcetín ó cualquiera otra cosa ménos conforme con el idealismo de mi amor purísimo, sacaba primero la miniatura, la depositaba en sitio seguro, y después me juzgaba libre para hacer lo que más me conviniese. En fin, desde que hube consumado el robo, no cabía en mí; de noche lo escondía bajo la almohada y me dormía en actitud de defenderlo; el retrato quedaba vuelto hácia la pared, yo hácia la parte de afuera, y despertaba mil veces con temor de que viniesen á arrebatarme mi tesoro. Por fin lo saqué de debajo del almohada y lo deslicé entre la camisa y la carne, sobre la tetilla izquierda, donde al día siguiente se podían ver impresos los cincelados adornos del marco.

El contacto de la cara miniatura me produjo sueños deliciosos. La dama del retrato, no en efigie, sino en su natural tamaño y proporciones, viva, airosa, afable, gallarda, venía hácia mí para conducirme á su palacio en un tren rápido y volador. Con dulce autoridad me hacía sentar á sus pies en un cogín, y me pasaba la torneada mano por la cabeza acariciándome la frente, los ojos y el revuelto pelo. Yo le leía en un gran misal, ó tocaba el laúd, y ella se dignaba sonreírse, agradeciéndome el placer que le causaban mis lecturas y canciones. En fin, las reminiscencias románticas me bullían en el cerebro, y ya era paje, ya trovador.

Con todas estas imaginaciones, el caso es que fui adelgazando de un modo notable y que lo observaron con gran inquietud mis padres y mi tía.

—En esa difícil y crítica edad del desarrollo, todo es alarmante, dijo mi padre, que solía leer libros de medicina, y estudiaba con recelo las ojeras oscuras, los ojos apagados, la boca contraída y pálida, y sobre todo, la completa falta de apetito que se apoderaba de mí.

—Juega, chiquillo; come, chiquillo, solía decirme. Y yo le contestaba con abatimiento.

—No tengo ganas.

Empezaron á discurrirme distracciones; me ofrecieron llevarme al teatro; me suspendieron los estudios, y diéronme á beber leche recién ordeñada y espumosa. Después me echaron por el cogote y la espalda duchas de agua fría, para fortificar mis nervios; y noté que mi padre, en la mesa ó por las mañanas cuando iba á su alcoba á darle los buenos días, me miraba fijamente un rato y á veces sus manos se escurrían por mi espinazo abajo, palpando y tentando mis vértebras. Yo bajaba hipocóritamente los ojos, resuelto á dejarme morir antes que confesar el delito. En librándome de la cariñosa fiscalización de la familia, ya estaba yo cou mi dama del retrato. Por fin, para mejor acercarme á ella, acordé suprimir el frío cristal: titubé al ir á ponerlo por obra; al cabo pudo más el amor que el vago miedo que semejante profanación me inspiraba, y con gran destreza logré arrancar el vidrio y dejar patente la plancha de marfil.

Al apoyar en la pintura los labios y percibir la tenue fragancia de la orla de cabellos, se me figuró con más evidencia que era persona viviente la que estrechaban mis manos trémulas. Un desvanecimiento se apoderó de mí, y quedé en el sofá como privado de sentido, apretando la miniatura.

Cuando recobré el conocimiento ví á mi padre á mi madre, á mi tía, todos inclinados hácia mí con sumo interés, leí en sus caras el asombro y el susto; mi padre me pulsaba, meneaba la cabeza y murmuraba.

—Este pulso parece un hilito, una cosa que se vá.

Mi tía, con sus dedos ganchudos, se esforzaba en quitarme el retrato, y yo, maquinalmente, lo escondía y aseguraba mejor.

—Pero chiquillo.... ¡suelta, que lo echas á perder! exclamaba ella. ¿No ves que lo estás borrando? Si no te riño, hombre.... yo te lo enseñaré, cuantas veces quieras; pero

no lo estropees; suelta, que le haces daño. —Déjase, suplicaba mi madre; el niño está malito.

—¡Pues no faltaba más contestó la solterona. ¡Dejarlo! ¿Y quién hace otro como ese.... ni quién me vuelve á mí ahora á los tiempos aquellos? ¡Hoy en día nadie pinta de miniatura.... eso se acabó.... y yo también me acabé y no soy lo que ahí representa!

Mis ojos se dilataban de horror; mis manos aflojaban la pintura. No sé como pude articular:

—Usted.... el retrato.... es usted.... —¿No te parezco tan guapa, chiquillo? ¡Bah, veintitres años son más bonitos que.... que.... que no sé cuantos, porque no llevo la cuenta; al fin, nadie ha de robármelos!

Doblé la cabeza, y acaso me desmayaría otra vez; lo cierto es que mi padre me llevó en brazos á la cama y me hizo tragar unas cucharadas de Oporto.

Convalecí presto y no quise entrar más en el cuarto de mi tía.

EMILIA PARDO BAZÁN.

Granja de Meirás.—Agosto 7 de 1883.

As follas que verdes foron
caendo van
d'un rego pra outro rego
o vento levando-as vai:
e o inverno, ó crú inverno
veciño está.
¡Ay, probe do probiño
que non ten pan!

O sol xa non alumea
calor non dá;
e nos picos d'as montañas
vése a neve branquear
nin un niño n'as silveiras
s'hacha xá.
¡Ay, probe do probiño
que non ten pan!

Cai a y-auga, cai a y-auga
e sin parar;
e o gando n'o cortello
recollido sempre está,
y'o labrego só o por velo
deixa ó lar.
¡Ay, probe do probiño
¡que non ten pan!

N'esas noites invernízas,
sin luar,
en que sóo vento e y-auga
hay n'a terra e mais n'o chan,
noites tan longas e tristes
com'o pesar,
¡Ay, do probe, do probiño
¿qué será?

Octubre de 1883.

A. J. PEREIRA.

¡Fuego divino!

«Et facta est lux....»

¡Salve, aurífero sol! Discó encendido que ígneos torrentes fluyes á tu paso; péndulo colosal, que de Este á Oeste el tiempo al oscilar quedas medido.

Rubí, que en el espacio sumergido, casi ese eterno azul parece escaso para alojarte en él. Mágico vaso en cuyo fondo el trueno está escondido; Abrasador aliento al que los séres deben su vida; rey sin un sosiego que tan vivo renaces cuando mueres;..... Si alzo la vista á tí, me dejas ciego; mas si miro más alto, veo que eres chispa tan solo del Divino Fuego.

EDUARDO FERNÁNDEZ IZQUIERDO.

Publicaciones

Bajo la denominación de *El Cosmos editorial* se ha constituido recientemente un centro literario que quincenalmente publica una novela extranjera, traducida con corrección y esmeradamente impresa, formando un tomo de más de 300 páginas al precio de dos pesetas 50 céntimos.

Las dos novelas que hemos leído—*El suplicio de un padre*, por L. Wbach y *Al lado de la dicha*, se recomiendan por su interés, moralidad y belleza de lenguaje.

La discreción que la sociedad demuestra en la elección de obras es segura garantía de éxito, dado el económico precio que ha señalado á sus publicaciones.

El Cosmos editorial—Montera, 21—ha decidido abrir una suscripción *trimestral* á las obras que quincenalmente publica. La suscripción costará 15 pesetas por trimestre, y por este precio recibirán los suscriptores de Madrid y provincias siete preciosas novelas.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIO Y SUSTITUCION DE QUINTOS. DE A JOSÉ BÓVEDA, S

San Fernando, 1.º esquina á la de San Marcos.—LUGO.

Cobro de abonarés y alcances de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas. Reclamacion de cruces pensionadas, premios de enganche, socorros y pensiones vitalicias, representacion de clases pasivas del Montepio militar y civil. Bienes nacionales, pago de plazos y representacion para los remates de fincas. Representacion de ayuntamientos y particulares. Cobro de intereses de la Caja de depósitos, etc. Inscricion de escrituras en el registro de la propiedad. Comisiones de todas clases. Compra y venta de valores del Estado y del Empréstito de 175 millones. Crédito pontificio ó empréstito romano. Cupones atrasados y corrientes, etc. Encargos y gestiones de todas clases en Madrid y provincias. Asimismo como agente de sustitucion de quintos admite licenciados y paisanos libres de quintas, y se encarga de sustituir ó redimir los que por suerte les corresponda servir en Ultramar y Peninsula, respectivamente, sin anticipo alguno hasta quedar libre de responsabilidad el sustituido que es la mejor garantía que puede darse al público, etc.

AGUAS MINERO-MEDICINALES

DE MARMOLEJO

PREMIADAS CON DIPLOMA DE HONOR
Y VARIAS MEDALLAS.

De certificados facultativos resulta que estas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemias, astenia nerviosa, arenillas, cálculos viliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales é intestinales, cloro-anemia, clorosis, cólicos nefríticos y hepáticos, convalecencias de fiebres graves, diabetes, sacarina, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, enteralgia, enteritis crónica, espermatorrea, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia, gastritis crónicas, hemorragia del estómago, hepatalgia, hepatitis crónica, hipercremia viliar, hiperhemia hepática, hipocondria, histerismo, ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del hígado y del bazo, leucocithemia, litiasis úrica (mal de piedra), obesidad, pieló nefritis, polliria, retencion é incontinencia de orina, úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago.

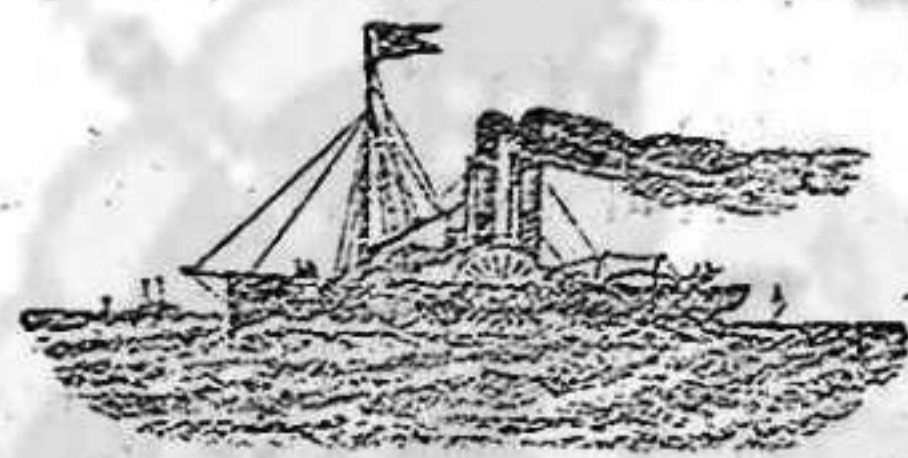
Temporada oficial: de 1.º de Abril á 15 de Junio y de 15 de Septiembre á 30 de Noviembre

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales, se venden estas aguas á los precios de 3, 4 y 5 reales botella, segun cabida, en las principales farmacias, fondas y restaurants, y por cajas dirigiéndose al administrador en Marmolejo ó á la direccion, calle de Serrano, 35, Madrid.

Depósito en Lugo: Farmacia de Rodriguez Cortés.

ROYAL MAIL STEAM PACHET COMPANY.

Vapores-correros.



Mala Real Inglesa.

SALIDAS FIJAS

El dia 26 de Diciembre de 1883, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, el magnífico vapor

TRENT

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro

De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Aires.

1.ª Cámara	REALES VELLON	2.800	1.ª Cámara	REALES VELLON	3.130
2.ª Idem		1.800	2.ª Idem		1.955
3.ª Idem		900	3.ª Idem		1.000

El dia 27 de Diciembre de 1883, tocará de regreso en Vigo para Southampton, el magnífico vapor

NEVA

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

A LOS MOLINEROS

Piedras francesas para molinos harineros

Desde hace 20 años existe el ÚNICO depósito que hay en Galicia de PIEDRAS DE LA FERTÉ en casa de

H. HERVADA Y COMPAÑÍA.—CORUÑA.

donde deben dirigirse los que quieran tener completa seguridad de adquirir PIEDRAS LEGÍTIMAS FRANCESAS.

Precios de 110 120 130 centímetros
» á 585 625 695 pesetas el par

puestas en cualquiera de las estaciones de ferro-carril hasta el Oural.

Se garantiza su buena calidad y se dan instrucciones para picarlas y conservarlas. En Coruña, H. Hervada y Compañía y en Lugo, D. Antonio Mendez, Plaza Mayor, número 10.

UNICO BAZAR DE LAS TRES B. B. B.

EN ESTA PLAZA

2, PALACIO, 2

frente á la puerta principal de la Santa Iglesia Catedral

Acaba de recibirse en dicho Bazar, un gran surtido en lavabos, espejos de todos tamaños y formas, pesas y medidas del sistema métrico-decimal, básculas, bombas para pozos y otra diversidad de géneros.

Especial agencia de herrajes, escodas, picas, enrejados y toda clase de artefactos para molino.

PRECIOS ARREGLADISIMOS

LA GRAN REVOLUCION



que ha promovido entre los fumadores, el higiénico y famoso sin rival papel de ALQUITRAN NORUEGO, ha hecho que varios especuladores lo imitasen y falsificasen, dándole diferentes calificativos. Damos la voz de ALERTA y recomendamos á todos los fumadores que no deseen caer en el imperismo de éstos especuladores, que EXIJAN en todos los libritos de ALQUITRAN NORUEGO, la marca estampada en este aviso, y el NOMBRE Y RÚBRICA de los ÚNICOS inventores y fabricantes.

Joseph Bardou et fils, de Perpignan (Francia.)

Sucursal única de la fábrica, para toda España: calle de Zurbano, núm. 8, Barcelona. De venta en todos los estancos y tiendas del artículo.

Sanchez Navarro,

FOTOGRAFO.—(9, Cruz, 9.)

Tiene el gusto de ofrecer al público, sus trabajos por todos los procedimientos más perfeccionados que se conocen hasta el día. Nuevo procedimiento instantáneo, especial, para retratar á los niños por inquietos que sean.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE venden dos casas terrenas números 8 y 10 de la calle del Progreso. Darán razon en el almacén de ultramarinos de Pedro Rodriguez, Santo Domingo, 20.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑA SE arriendan los pisos primero y segundo de la casa núm. 1.º sita en la calle del Doctor Castro. En la del Campo del Castillo, núm. 7. 2.º, darán razon.

S E ARRIENDA EL ANTIGUO HORNO de la calle de la Mosquera, y el segundo piso de la casa contigua á dicho horno, darán razon en el comercio de Tato calle de San Pedro núm. 43.

Tambien se arrienda el primer piso de la casa núm. 1.º de la Travesía de la Muralla (Cantiño) darán razon en el mismo Comercio.

S E ARRIENDA EL PISO SEGUNDO de la casa número 6 de la Plaza del Campo. Cruz, 10, darán razon.

S E ARRIENDA EL SEGUNDO PISO de la casa número 19 de la calle de la Mosquera. En la misma darán razon.

S E ARRIENDAN UN PISO EN LA calle de Bilbao núm. 3 y varias habitaciones de otro en la plazuela de la Catedral núm. 22. En esta última darán razon.

S E ARRIENDA LA TIENDA Y BAños de la casa núm. 15 de la plaza de Santo Domingo. En el núm. 9, de la Plaza Mayor, piso 1.º, darán razon.

S E ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa núm. 7 de la calle de Armañá En el 2.º de la misma darán razon.

S E ARRIENDA LA CASA NÚMERO 36 del barrio de San Roque. En la del número 45 del mismo barrio darán razon.

S E ARRIENDAN LOS PISOS SEGUNDO y tercero de la casa número 2 de la calle de la Cruz. Reina, 8, darán razon.

S E ARRIENDA LA CASA NÚMERO 2 sita en la calle de la Catedral. En la misma darán razon.

S E ARRIENDA EL SEGUNDO PISO de la casa núm. 8 de la calle de la Reina. En el primero de la misma darán razon.

S E ARRIENDA LA CASA NUMERO 2 de la Ruanueva. En el número 33 del barrio de San Roque, darán razon.

S E ARRIENDAN UNA DE LAS CASAS con sus tiendas, la del número 20 y 24 de la calle de San Pedro. En los bajos de las mismas darán razon.

S E VENDE Ó ARRIENDA EN JUNTO ó por fincas, un lugar acasurado sito en Santiago de Pingos, libre de renta ó con ella segun convenga. El procurador don Domingo Antonio Lage, San Roque, 33, dará razon.



ABELARDO GASTALDO

PROFESOR DENTISTA.

Representante del Sr. Llorente

Ha regresado de Monforte y permanecerá en esta ciudad muy pocos dias.

Prévio aviso pasará al domicilio de las personas que necesiten sus servicios.

6, Plaza Mayor, 6.

A VISO.

La acreditada sastrería de Paris, situada en la Plaza de la Constitucion, 9, se traslada á la calle del Castillo núm. 8: lo que pone su dueño en conocimiento de su numerosa clientela, ofreciendo al público en general un esmerado servicio.

Aparatos eléctricos

ILDEFONSO SIERRA

Proveedor de la Real Casa

Especialidad en eléctrico-medicinales campanillas eléctricas, teléfonos y pararrayos. Material para líneas telegráficas y telefónicas. Instalacion de gabinetes de física. Lobo, 8, duplicado, Madrid.

POLVOS BRESOICOS

contra el

ABORTO

DEL DR. MIRÓ Y BORRÁS.

Medicamento seguro para prevenir el Aborto, cuando éste no sea motivado por alguna de las causas indicadas en el prospecto que se reparte gratis.

Depósito en Lugo, farmacia de D. Enrique Rodriguez Cortés.

LITOGRAFÍA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blanca y de colores, de varios tamaños, para oficios impresiones y toda clase de documentos para oficinas.

EL MEJOR PAPEL

dara cigarrillos, es sin duda alguna el papel Duc por su finura y solidez.

Depósito: Comercio de Tato

43.—SAN PEDRO.—43.

Tablas métricas

de equivalencias y precios entre las unidades de Lugo y Castilla y las del sistema decimal, por D. Julian Chave y Castilla. Se venden al precio de cincuenta céntimos de peseta en las librerías de esta ciudad y en casa del autor, Progreso, 7.